



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2018-2021)



FACULTADES

SECCIÓN OCTAVA DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA MUNICIPAL

Artículo 63.- La Dirección de Asesoría Municipal tendrá las funciones siguientes:

- I. Brindar asistencia y asesoría general al titular de la Presidencia Municipal;
- II. Proponer lineamientos y prácticas para el buen gobierno, dirigidas a un adecuado desempeño de las funciones de la Presidencia Municipal;
- III. Brindar elementos de asistencia general al Presidente Municipal, que auxilien a una toma de decisiones más informada;
- IV. Prestar el apoyo y consultoría que el Presidente Municipal requiere, para el mejor ejercicio de sus atribuciones; y
- V. Las demás funciones que le encomiende el Presidente Municipal.

